

El drama de Samper en tres actos

Enrique Neira Fernández

* Jefe del Departamento de Ciencia Política

Colombia al borde de la paranoia.

El caso del Presidente Samper, ventilado públicamente a través de Señal Colombia, tiene analogías con el famoso caso Watergate de Nixon y los hombres del presidente en Estados Unidos (llevado a la pantalla por Oliver Stone) y con los de otros presidentes latinoamericanos caídos en desgracia (Collor di Mello en Brasil, Carlos Andrés Pérez en Venezuela, familia Salinas de Gortari en México). Pero los personajes, las circunstancias y los ingredientes políticos son diferentes en cada caso. En Colombia ha revestido características especiales, que han hecho que el país se polarice en dos bandos: el de quienes piensan que Samper, aun absuelto por el Congreso, debería dejar la Presidencia; y el de quienes piensan lo contrario, y siguen creyendo en Samper, aunque sea por un sentido de nacionalismo. Esta polarización de opiniones refleja la que existe en el país vecino acerca del verdadero significado y alcances del problema del narcotráfico y su presencia en el conjunto de la sociedad y del Estado colombiano. En algunos sectores la polarización ha llegado a la paranoia: se teme que más allá de la arbitraria “descertificación”, Estados Unidos tome represalias de comercio exterior que afecten gravemente la economía colombiana y pueda llegar aún más lejos (invocando su seguridad nacional) con una invasión de marines, estilo Guatemala, Grenada o Panamá. Los antecedentes no sobran.

El ojo del huracán

Este se ubica en los 20 meses que lleva el gobierno de Ernesto Samper Pizano y que, por acumulación de factores, podría designarse como un período de crisis. Crisis que tiene tres ingredientes principales: primero, el de un proceso incipiente de modernización del Estado-nación; segundo, la intromisión exagerada que viene teniendo Estados Unidos en lo

interno de otros países, dada la globalización de la economía, la internacionalización de los diversos procesos de naturaleza política y cultural y la concentración militar por parte del Coloso del Norte, con sus sesgada concepción de seguridad nacional; y tercero, la creciente penetración del narcotráfico en la sociedad colombiana, tanto en la economía como en la política y la cultura. Tras la reforma del Estado en Colombia (nueva Constitución de 1991), la Justicia con sus nuevas instituciones (Fiscalía General de la República, Corte Constitucional y otras) adquirió autonomía, seriedad, ámbito nacional eficaz. Estados Unidos ha presionado ferozmente, siguiendo su propia política antinarcóticos, cuyos intereses no coinciden necesariamente con los de los países productores y comercializadores. Y la penetración del narcotráfico en todo el panorama nacional, fenómeno identificado desde 1980, reventó pública y escandalosamente con el llamado *Proceso 8.000*, exigiendo la cabeza de Samper en una especie de catarsis nacional.

Primer acto: el Proceso 8.000

Tras la aparición de unos llamados narco-casetes (entregados el 17 junio 1994 por el candidato presidencial perdedor, el conservador Andrés Pastrana), la Fiscalía General de la Nación llamó a declarar ante ese ente acusador a los dirigentes políticos y demás personas que aparecían mencionadas. El entonces Fiscal General, Gustavo de Greiff, ordena el 16 de agosto (9 días después de la posesión del presidente) archivar el caso. El nuevo Fiscal General, Alfonso Valdivieso, reabre la investigación del caso y con fecha 25 abril 1995, envía a la Corte Suprema de Justicia una copia del documento fichado con el número 8.000 de la Fiscalía, que busca establecer si 9 congresistas y 2 funcionarios, previamente escrutados, recibieron para su campaña electoral pagos por empresas de fachada del Cartel de Cali. A partir de allí, como en cascada, parte de la actual clase política colombiana es indiciada, llamada a declarar, puesta tras las rejas, contándose entre ellos altos funcionarios del gobierno de Samper, congresistas, personajes tales como el ex-Tesorero de la campaña electoral de Samper (Santiago Medina), su ex-gerente y Ministro de Defensa

(Fernando Botero Zea), el Procurador General de la Nación (Orlando Vásquez Velásquez). Proceso en el que inevitablemente salió a relucir el actual presidente Samper, con su presunta responsabilidad en el ingreso de dineros de dudosa procedencia en la financiación de su campaña y, al menos, el conocimiento que tuvo de todo ello. Este es el llamado *Proceso 8.000*, que viene a derivar en la presunta culpabilidad del Presidente Samper, en acciones antes de su posesión, y que podrían ameritar un eventual juicio penal, ya presidente. Pero la Constitución Política de Colombia es taxativa en su artículo nº 199, cuando afirma que “el Presidente de la República, durante el período para el que sea elegido...no podrá ser perseguido ni juzgado por delitos, sino en virtud de acusación de la Cámara de Representantes y cuando el Senado haya declarado que hay lugar a formación de causa”.

Segundo acto: el Legislativo en función de juez

El 4 de agosto de 1995, la Comisión de Acusaciones de la Cámara (compuesta por 13 miembros y presidida por el representante liberal Heine Mogollón) recibe oficialmente la copia de las supuestas pruebas que obraban contra el presidente Samper en el proceso 8.000, recogidas acuciosamente por el Fiscal General de la Nación (Alfonso Valdivieso), como ente competente que era para investigar pero no para juzgar al presidente de la República.

Todo el país metió baza en el asunto. Y además la Potencia del Norte introdujo su mano peluda y puso a funcionar sus múltiples tentáculos. Se prendió la guerra de todos contra todos. No sólo contra la persona del Presidente Samper y su desempeño presidencial, sino sobre todo contra la imagen simbólica que él estaría encarnando de la Política corrupta, rechazada por importantes fuerzas vivas del país y descertificada desde el exterior. Prácticamente todas las instituciones se han politizado, para bien o para mal. La Prensa y la Justicia quedaron atravesadas por la política, por esa trama oscura de intereses que determina los conflictos y las alianzas. La radio, la televisión y los medios escritos han tenido su gran momento. El “rating” de Señal Colombia en estas últimas semanas ha sido

de un 40%, mayor que el de los noticieros y telenovelas. Los Medios de comunicación, a más de un peso económico enorme que ya tienen, vienen buscando un rol político desorbitado como lo tienen en otros países (piénsese en lo ocurrido similarmente con el PRI/Televisa en México y con O Globo/Collor de Melo en Brasil). Pero desde ya se puede afirmar que los Medios quedarán estigmatizados por la profunda e irremediable politización en que se dejaron entrapar por este proceso. La Justicia encontró que era su gran oportunidad histórica para rehabilitarse ante la opinión nacional y ha actuado eficazmente, con el respeto y libertad que le han otorgado los otros dos poderes públicos, entre ellos el mismo Ejecutivo. Pero se ha insinuado también la sospecha de que esta rama está sirviendo asimismo intereses y apetencias políticas hacia el futuro, del Fiscal y jueces, para desacreditar la clase política y capitalizar la crisis. En frase célebre, se ha denunciado “la politización de la justicia y la justicialización de la política”. La Iglesia Católica - la institución de mayor credibilidad en Colombia, como lo es también en Venezuela- en actitud moralista compacta, expresada a través de su Jerarquía, pidió desde el comienzo del proceso la renuncia, al menos temporal, del señor Presidente. Los grandes empresarios, no en su totalidad pero sí en mayoría significativa, angustiados por la perspectiva de las amenazas económicas de E.U.A., han intentado formar un bloque fuerte de presión solicitando el relevo de Samper, con cualquier fórmula. Por el contrario, las confederaciones sindicales y estamentos populares, que han visto con buenos ojos el Programa Social con el que se ha comprometido Samper, siguen apoyándolo y denunciando como “conspiración burguesa” y producto de la nostalgia neo-liberal del gobierno anterior, los intentos de agrupamiento en contra de la permanencia de Samper. Es decir, el país no sólo se ha polarizado sino se ha escindido por mitad en una como especie de lucha de clases, cuyas fronteras no son exactamente las partidistas. Las Fuerzas Armadas en esta situación tensa y delicada, han sabido mantener una discreta pero firme actitud de respaldo a la legitimidad de la presidencia, aunque hubiere dudas sobre la persona del presidente y a pesar de voces que como la de Fernando Botero (ex-ministro de Defensa) abiertamente les han propuesto la salida del golpe.

La Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes , compuesta por 13 miembros, acogió por mayoría, a finales de Mayo, la fórmula del presidente de dicha Comisión y de otro representante liberal, a favor de la *preclusión* del caso Samper, y desechó la de condena por delito penal para ulterior juicio en el Senado (que había defendido y redactado el representante conservador). Como tal fue entonces presentada la propuesta de exoneración de Samper para ser discutida en debate público y televisado por la plenaria de la Cámara, la cual debía adoptar una decisión en un lapso de 15 días hábiles. Recordemos que la Cámara de representantes está actualmente compuesta por 165 legisladores (elegidos el 13 marzo 1994), distribuidos así: 93 liberales, 58 conservadores y 14 de otros movimientos.

Tercer Acto: sentencia ajustada a Derecho

Para quienes tuvimos la oportunidad de seguir sustancialmente el debate televisado, durante 50 horas, en el que participaron cerca de 70 representantes, nos queda la impresión de que fue un debate abierto, sin cortapisas, serio, de altura y con plenas garantías para todos los que quisieron intervenir; debate que no careció en ocasiones de momentos solemnes, emotivos y aun pintorescos. Personalmente me vi obligado a revisar posiciones mentales que había adoptado previamente como politólogo y filósofo, ante las exposiciones magistrales y argumentos jurídicos de verdaderos maestros en materia penal colombiana, que nos dieron cátedra desde el podio de la Cámara. Cuando se trata de juzgar jurídica y penalmente a un ciudadano por supuesta comisión de delito, hay que hilar muy delgado, ajustándose plenamente a la letra de la Constitución y de las Leyes del propio país. Hay que respetar el debido proceso, hay que valorar objetivamente el peso de los indicios y supuestas pruebas aducidas, sin introducir elementos subjetivos de interpretación, ni aduciendo exigencias éticas que pueden ir más allá de las asumidas por la ley en concreto que penaliza el acto. "In dubio pro reo". Cuando no hay plena evidencia, la duda debe favorecer al reo...Como el caso sometido a juicio del Congreso era si a propósito del ingreso de dineros provenientes del cartel de Cali a la campaña presidencial podía

configurarse delito imputable a la persona del Presidente, el debido proceso fue dejando tendidos por el camino los testimonios (aducidos por la Fiscalía) de los señores Medina y Botero (Tesorero y Gerente de la campaña respectivamente) por contradictorios entre sí, interesados y no veraces en muchos puntos. No se acogió la tesis de que había habido enriquecimiento ilícito imputable a Samper, por no haber habido aumento patrimonial suyo ni de su familia, con dineros que además no están penalizados por no haber habido todavía sentencia en firme como narcotraficantes sobre los señores Rodríguez Orejuela, quienes aportaron a la Tesorería de la campaña liberal. Al haber el Consejo de Estado eliminado por anticonstitucionales los topes fijados por el ente electoral para los gastos de campañas, no constituye ya delito haber superado dichos topes y no haberlos declarado. Reuniones de trabajo del Presidente, ya posesionado, con ministros y asesores suyos en el Palacio de Nariño, no pueden aducirse como actos de “encubrimiento” de delitos no cometidos. Finalmente, la acusación de “indignidad” no puede recaer sobre el Presidente por supuestos actos delictivos antes de asumir el cargo. Se configura solamente por actos en ejercicio de la Presidencia.

En sesión histórica, al filo de la medianoche del Miércoles 12 de Junio, los representantes de la Cámara en sesión plenaria, llamados a lista individualmente y ante los micrófonos y las cámaras de TV. emitieron su voto en conciencia, que dió por resultado: 111 votos a favor de la proposición de “preclusión” de los cargos de delito procesal y de indignidad política del presidente Samper y 43 votos en contra. El caso, por lo mismo, queda cerrado, sin que haga curso ante el Senado para eventual juicio por la Corte Suprema de Justicia, y no puede enjuiciarse de nuevo al Presidente por lo mismo !

¿Qué viene ahora ?

En su alocución televisada de 40 minutos al país, el Presidente Samper el Jueves 13, en tono sereno y firme, sin jactarse por la victoria obtenida, se mostró conciliador con las fuerzas que tan duramente le venían adversando. Aceptó que el proceso le resultó muy costoso al país, al que dividió en dos bandos. Propuso en concreto, dos planes de

inmediata aplicación. Uno de re-institucionalización, con reformas estructurales y nuevas normas que deberán prevenir que una crisis semejante vuelva a ocurrir en Colombia. Y otro de profundización y endurecimiento de la lucha antinarcóticos, que pensamos puede halagar los oídos de Washington, al que sin embargo el Presidente puso en su sitio por indebida injerencia en los asuntos internos del país. Aunque no hubo rompimiento de la institucionalidad democrática, el país debe reconstruirse y avanzar en su gobierno hasta el final de su período constitucional en 1998. Se descarta, por consiguiente su renuncia y otra alternativa que, en un momento de presión nacional, pudo haberse asomado, como el de convocar a un plebiscito popular para refrendar su mandato. Con la absolución de Samper queda planteado todavía en Colombia un grave problema de “*governabilidad*”, es decir, de conducción legítima del país, con apoyo popular y de las categorías dirigentes, con eficacia y tino en la solución de los problemas ya crónicos y los nuevos que han aparecido.

Personalmente me atrevo a pensar que las cualidades y dotes que mostró Samper durante esta larga crisis de 20 meses, junto con cierta sindéresis y moderación democrática que se ha visto existe en el país vecino, facilitarán que el enfermo salga de cuidados intensivos y se recupere. Samper acaba de mostrar unas cualidades que no se le vieron durante su campaña. Cuando fue candidato era pésimo en la televisión. Ahora se ha convertido en uno de los mejores comunicadores por la pantalla chica. Ha mostrado que mentalmente es ágil como una cuchilla para contestar preguntas a quemarropa. Forja frases impactantes como pocos. Su carisma personal no sólo sale a flote en público, sino también a nivel privado donde sus dotes de seductor fascina a amigos y neutraliza enemigos. Cuando se encuentra acorralado recurre a un cinismo socarrón, que se convierte en su mejor coraza. Y cuando ese cinismo no es suficiente, echa mano de otro as que tiene en la manga: el populismo. Cada vez que sus enemigos le sacan los colmillos de su poder económico y de sus medios de comunicación, él saca del cubilete sus multitudes: hordas samperistas convencidas ahora, más que antes, de que el Presidente es hombre bueno y bien intencionado que quiere ayudar a los pobres y por eso los ricos lo quieren tumbar; que quiere hacer grande a Colombia y por eso los gringos lo quieren sacrificar para escarmiento

de otros pobres países a quienes la Potencia del Norte quiere someter también. Samper no se cae ni a baculazos de los obispos, ni a sombrerozcos de empresarios, ni a garrotazos del Tío Sam. Ahora, más que antes, puede decir: “A mí me sostienen en la Presidencia: 1) el de Arriba, el Corazón de Jesús de Colombia, que no me suelta; 2) el de Abajo, el Pueblo que me eligió y que me apoya; y 3) la verdad procesal, que me ampara, por si acaso...”.